



RESOLUCIÓN No. 623
(22 de septiembre de 2023)

Por medio de la cual se adjudica el proceso correspondiente a la SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 007-2023, que tiene por objeto **“SUMINISTRO DE UNIFORMES DE COMPETENCIA Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS PROCESOS DE DEPORTE FORMATIVO Y COMPETITIVO EN EL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS”**, tramitada a través de la Secretaría de Recreación y Deportes.

EL SECRETARIO DE RECREACIÓN Y DEPORTES, delegado para expedir actos administrativos y otras actuaciones relativas a la contratación, mediante Decreto 017 del 1 de marzo de 2021 “por medio del cual se delegan algunas facultades en servidores públicos del nivel directivo del municipio de Entrerrios, Antioquia”, y conforme a las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011; Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y concordantes, y,

CONSIDERANDO

- A) Que dando cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se realizó la publicación en la página de contratación SECOP II del estudio previo, del pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección donde se fijan las reglas y requisitos a tener en cuenta para desarrollar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 007-2023.
- B) Que el proceso de la referencia se adelantó mediante la modalidad de Selección del Contratista Selección Abreviada Subasta Inversa de conformidad la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 artículo 2 literal “a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos”, y de acuerdo con las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y del Decreto 1082 de 2015.
- C) Que por Resolución No. 568 del 12 de septiembre de 2023, el municipio ordenó la apertura del proceso de selección Abreviada Subasta Inversa No. 007-2023 cuyo objeto es “SUMINISTRO DE UNIFORMES DE COMPETENCIA Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS PROCESOS DE DEPORTE FORMATIVO Y COMPETITIVO EN EL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS”.
- D) Que de acuerdo con el cronograma fijado en el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 007-2023, se cerró el día 15 de septiembre de 2023 a la 3:00 p.m., y para esa fecha se presentó una (1) propuesta.

PROPONENTE 1: PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S.
CEDULA O NIT: 901476408-2

- E) Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el municipio de Entrerrios verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente, previstos en el pliego de condiciones y sus anexos, requiriendo a subsanar al proponente, ya que no cumplió con todo lo establecido por la entidad.

- F) Que el municipio de Entrerrios publicó el 22 de septiembre de 2023 en el Secop II el informe final de evaluación donde se obtuvo lo siguiente:

(...)

CONCLUSIÓN:

OFERENTE: PRODUCTOS EL EMPERADOS S.A.S.

Requisitos:

Capacidad Jurídica

Condición de Experiencia

Capacidad Técnica

Capacidad Financiera

Capacidad Organizacional

calificación:

HABILITADO

HABILITADO

HABILITADO

HABILITADO

HABILITADO

PRODUCTOS EL EMPERADOS S.A.S. identificado con NIT No. 901476408-2, con representante legal MARIA FERNANDA LOPERA AVENDAÑO identificada con CC No. C.C. 1.020.498.420: el comité evaluador encuentra HABILITADA la oferta presentada por dicho oferente.

REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

El valor ofrecido por el proponente se encuentra dentro del presupuesto oficial de la entidad: SESENTA Y TRES MILLONES VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/C (\$63.021.789), así mismo verificadas las descripciones, unidades de medida y cantidades, corresponden con lo requerido en la ficha técnica de la entidad y verificadas las operaciones aritméticas tanto horizontales como verticales, las mismas están correctas.

LISTA DEFINITIVA DE HABILITADOS:

PROPONENTE	HABILITADO	NO HABILITADO
PRODUCTOS EL EMPERADOS S.A.S.	X	

(...)

- G) Que dentro del término establecido No se recibieron observaciones al informe de verificación de requisitos.
- H) Que de acuerdo con el cronograma del proceso de contratación el día 22 de septiembre de 2023, la entidad tenía programada audiencia de subasta la cual no se llevó a cabo pues solo se contaba con un proponente habilitado, por lo cual se realizó Audiencia de Adjudicación del Proceso de Contratación de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 007-2023, cuyo desarrollo consta en acta de la misma fecha.
- I) Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Secretario de Recreación y Deportes procede a la adjudicación de la Selección Abreviada Subasta Inversa No. 007-2023.
- J) Que como consecuencia de lo anterior el Secretario de Recreación y Deportes,



AlcaldíaDeEntrerrios



alcaldiaentrerrios



Alcaldía Municipio de Entrerrios

www.entrerrios-antioquia.gov.co

Weimar Villa Tobón
Alcalde 2020 - 2023



Entrerrios
Se renueva por la gente

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el contrato derivado de la Selección Abreviada Subasta Inversa No. 007-2023 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE UNIFORMES DE COMPETENCIA Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS PROCESOS DE DEPORTE FORMATIVO Y COMPETITIVO EN EL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS"**, a la empresa **PRODUCTOS EL EMPERADOS S.A.S.** identificado con NIT 901476408-2, con representante legal María Fernanda Lopera Avendaño identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.020.498.420, por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/C (\$63.021.789)**, y un plazo de ejecución de DOS (2) MESES, contados a partir del inicio de ejecución en SECOP II, previo haberse aprobado las garantías aportadas por el contratista.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar la presente resolución a María Fernanda Lopera Avendaño identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.020.498.420, representante legal del proponente **PRODUCTOS EL EMPERADOS S.A.S.** identificado con NIT 901476408-2, en su condición de proponente adjudicatario.

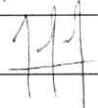
ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación de forma inmediata de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del portal único de contratación conforme lo ordena la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Entrerrios a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).


JUAN ESTEBAN LOPERA MARÍN
Secretario de Recreación y Deportes

Elaboró	Elisabeth Muñoz Moreno	
	Asesora en Contratación	
Revisó	Juan Esteban Lopera Marín	
	Secretario de Recreación y Deportes	